
PubliNota

AUMENTO DEL TOPE IMPONIBLE

Una de las propuestas previsionales que se ha discutido en las últimas semanas, refiere al aumento del tope imponible, llevándolo desde el actual tope de 84,3 UF, al tope imponible del seguro de cesantía, de 126,6 UF.

Muchas son las implicancias al respecto, mayores a las que se comentan en los medios de comunicación, y en particular los efectos en los costos en otras áreas de la previsión social.

En términos generales, el aumento del tope imponible excluiría un aumento de la cotización de la salud, y un aumento en la comisión de las AFPs, que se mantendrían hasta los topes actuales.

Ahora, esta propuesta de aumentar el tope imponible no es porque al Gobierno le preocupan las pensiones de las personas que cotizan por el tope imponible (los más ricos del país), sino porque al subir el tope, mayor será lo que el Estado podrá controlar y administrar cuando se aprueba la reforma, al subir la cotización de 10% a 16%, y se apruebe algún tipo de préstamo que financie el reparto que el Gobierno describe como "seguro social".

Por otra parte, lo que no se está visualizando, son los otros efectos colaterales negativos de la medida. En primer lugar, habrá una menor recaudación fiscal de impuesto de segunda categoría. En segundo lugar, aumentarán los costos del seguro de invalidez y sobrevivencia, pues son las rentas topes las que disparan la siniestralidad y costos del seguro. Y en tercer lugar, se suma el riesgo de que, en algún momento, se aumente la cotización en salud para entregar recursos frescos a las isapres y fonasa, tal como sucedió hace muy poco al eliminar los excesos de cotización, sin mayor beneficio real para los afiliados.

Ahora, es importante entender cuál es la lógica del tope imponible en nuestro sistema previsional. Su fin es la de fijar un piso de seguridad social y previsión para las rentas altas del país. Pero la prioridad de la reforma y de todo sistema previsional radica en la clase trabajadora, en aquellos que no alcanzan el tope imponible, pues las rentas altas pueden realizar APV, invertir en propiedades, otros ahorros, otros fuentes de ingresos, etc.

En resumen, aumentar el tope imponible traerá más efectos adversos que beneficios a un grupo acotado, además de incrementos en el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia, que ya está disparado.

Sin embargo, es clave advertir el trasfondo real de la propuesta del Gobierno: aumentar la base de cotización de las altas rentas, para luego aplicar ahí el aumento de cotización, el reparto posterior, y así controlar y gestionar estatalmente una mayor porción de los fondos de pensiones.
